



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 044-2018-EMAPISCO S.A./G.G.

Pisco, 23 de mayo de 2018

### VISTOS:

El Acuerdo N° 1.10 del Acta de Sesión N° 002-2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS, del 31 de Enero del 2018; y los resultados del Proceso CAS N° 012- 2018 - OTASS - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de un/a (01) jefe/a de Equipo de Administración y Finanzas para la EPS. EMAPISCO S.A.;

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad “Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO”, es una Empresa Prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; mediante los cuales los Servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional,

Que, de conformidad con el numeral 80.2 del artículo 80 del Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS está facultado para contratar servicios de terceros especializados, de acuerdo a los mecanismos previstos en la normativa vigente, así como para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas;

Que, en ese sentido de acuerdo a lo establecido en el numeral 80.2 del Artículo 80 del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el OTASS mediante procesos de convocatorias y selección de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, requirió de profesionales que cumplan las funciones de Jefes de Equipos: Comercial, Legal, Operaciones y Administración y Finanzas en las empresas prestadoras bajo el Régimen de Apoyo Transitorio, para coadyuvar con la gestión en las empresas prestadoras de saneamiento.

Que, como resultado del Proceso CAS N° 012- 2018 - OTASS - Jefe de Equipo de Administración y Finanzas para la EPS. EMAPISCO S.A., se declaró como ganador al Sr. LUIS ALBERTO CASTRO AMES, en el cual se hace necesario efectuar la equivalencia de puestos de gerente en la empresa prestadora con el Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 008 -2018-OTASS-OA.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 211.2 del Artículo 211 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, el OTASS puede delegar en los profesionales, pertenecientes a dicho Organismo Técnico, que





ejerzan las funciones y atribuciones de la Gerencia General, la responsabilidad de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, en observancia a lo establecido en el numeral 211.1 del Artículo 211 del Reglamento acotado;

Que, a través del Acuerdo 1.10 del Acta de Sesión N° 002-2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS, del 31 de enero del 2018, delegó las facultades de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes, a los Gerentes Generales de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento que se encuentran bajo el Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, teniendo en cuenta que acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO, la Gerencia de Administración y Finanzas es el Órgano de Línea, de segundo nivel organizacional, cuya función es administrar de manera eficiente los recursos humanos, materiales, económicos y financieros de la empresa, brindando apoyo a las demás unidades orgánicas en forma eficiente y oportuna, al cual es equivalente el Jefe de Equipo de Administración y Finanzas; por lo que es necesario emitir el presente acto resolutivo;

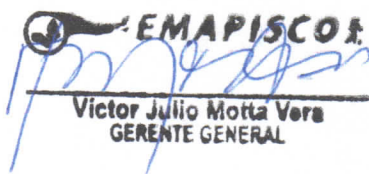
Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. - EMAPISCO y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha y de acuerdo a la equivalencia de puesto al señor LUIS ALBERTO CASTRO AMES, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.**



**Victor Julio Motta Vera**  
GERENTE GENERAL

